Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 807/13

Asunción, 06 de mayo de 2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 06/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPOS PARA LOS LABORATORIOS DE LA PLANTA INDUSTRIAL DE PETROPAR EN MAURICIO JOSÉ TROCHE"

VISTOS: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 10 de abril de 2013, constituido por Resolución PRE Nº 083/13, de fecha 09 de abril de 2013; el Memorándum UOC N° 098/2013 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 16 de abril de 2013; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 18 de marzo de 2013, presentaron ofertas las empresas SCARPE S.R.L., PM Y A S.A., EVEREST INGENIERIA S.R.L., GT SCIENTIFIC S.A., GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez y PROVINDUS S.A.

Que, sobre la base de la evaluación de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 06/13 para la "Adquisición de Materiales y Equipos para los Laboratorios de la Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche"**, por un monto total de G. 104.075.100 (Guaraníes ciento cuatro millones setenta y cinco mil cien), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los ítems que se detallan a las siguientes empresas:

- SCARPE S.R.L., los ítems 5 y 28, por un monto total de G. 4.596.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos noventa y seis mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- P.M. Y A. S.A.: los ítems 4, 6 y 26, por un monto total de G. 22.165.000 (Guaraníes Veintidós millones ciento sesenta y cinco mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- EVEREST INGENIERÍA S.R.L.: el ítem 7, por un monto total de G. 5.032.000 (Guaraníes cinco millones treinta y dos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez: los ítems 2, 3, 12, 14, 15, 17, 22 y 29, por un monto total de G. 5.382.100 (Guaraníes cinco millones trescientos ochenta y dos mil cien) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- PROVINDUS S.A.: los ítems 1, 8 y 9, por un monto total de G.66.900.000 (Guaraníes Sesenta y seis millones novecientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Que, los compromisos que deriven de la presente Licitación serán cubiertos con los siguientes Objetos de Gasto:

- 358 "Útiles y materiales médico-quirúrgicos y de laboratorio, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 40/2013, que certifica la suma de G. 25.108.800 (Guaraníes veinte y cinco millones ciento ocho mil ochocientos).
- 394 "Herramientas menores", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 41/2013, que certifica la suma de G. 155.000 (Guaraníes ciento cincuenta y cinco mil).
- 399 "Bienes de consumo, varios", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 42/2013, que certifica la suma de G. 570.000 (Guaraníes quinientos setenta mil).

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SOCIEDAD ANONIMA
SECRETARIA GENERAL
PETROPAR

RESOLUCIÓN PRE N° 807/13

Asunción, 06 de mayo de 2013

- 535 "Equipo de salud y de laboratorio", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 43/2013, que certifica la suma de G. 158.696.000 (Guaraníes ciento cincuenta y ocho millones seiscientos noventa y seis mil).
- 538 "Herramientas, aparatos e instrumentos en general", conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 44/2013, que certifica la suma de G. 5.320.000 (Guaraníes cinco millones trescientos veinte mil).

Que, asimismo, el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la Licitación con respecto a los siguientes ítems

- Ítems 16, 18 y 24 por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30, inc. a), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Ítems 10, 11, 13, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 30 y 31 por superar sustancialmente las ofertas presentadas el precio estimado por PETROPAR, conforme establece el Art. 30, inc. c), de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el N° 249.943.

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/342/2013, de fecha 03 de mayo de 2013, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse, dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar la Licitación por Concurso de Ofertas N° 06/13 para la "Adquisición de Materiales y Equipos para los Laboratorios de la Planta Industrial de PETROPAR en Mauricio José Troche", por un monto total de G. 104.075.100 (Guaraníes ciento cuatro millones setenta y cinco mil cien), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los ítems que se detallan a las siguientes empresas:

1. SCARPE S.R.L.: los ítems 5 y 28, por un monto total de G. 4.596.000 (Guaraníes cuatro millones quinientos noventa y seis mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
5	41103502-002	1	Unidad	Unidad	Campana para extracción de gases	QUIMIS/Q216-11	BRASIL	4.500.000	4.500.000
28	42281807-006	3	Unidad	Unidad	Cinta para autoclave	EFE LAB	ARGENTINA	32.000	96.000
Monto Total IVA Incluido									**4.596.000**

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 807/13

Asunción, 06 de mayo de 2013

2. P.M. Y A. S.A.: los ítems 4, 6 y 26, por un monto total de G. 22.165.000 (Guaraníes Veintidós millones ciento sesenta y cinco mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
4	41104506-999	1	Unidad	Unidad	Estufa de Spéncer	TECNAL	BRASIL	13.200.000	13.200.000
6	41115312-001	1	Unidad	Unidad	Refractómetro digital de mesa	KRUSS	ALEMANIA	7.315.000	7.315.000
26	41122101-001	150	Unidad	Unidad	Placas de Petri	ARISTOBULO	ARGENTINA	11.000	1.650.000
Monto Total IVA Incluido									**22.165.000**

3. EVEREST INGENIERÍA S.R.L.: el ítem 7, por un monto total de G. 5.032.000 (Guaraníes cinco millones treinta y dos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
7	41112301-001	1	Unidad	Unidad	Termohigrómetro digital	DELTA OHM	ITALIA	5.032.000	5.032..000
Monto Total IVA Incluido									**5.032.000**

4. GBO MEDICAL de Iris Patricia Posada Fagundez: los ítems 2, 3, 12, 14, 15, 17, 22 y 29, por un monto total de G. 5.382.100 (Guaraníes cinco millones trescientos ochenta y dos mil cien) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
2	41101702-001	2	Unidad	Unidad	Mortero y pilón de porcelana	PROCIENAR	ARGENTINA	60.500	121.000
3	41122202-002	4	Unidad	Unidad	Crisol de porcelana de forma alta	PROCIENAR	ARGENTINA	17.350	69.400
12	41122404-001	3	Unidad	Unidad	Pinzas en madera sin dientes	CASA ARGA	ARGENTINA	6.700	20.100
14	41122403-001	10	Unidad	Unidad	Espátula de acero inoxidable	CASA ARGA	ARGENTINA	15.850.	158.500
15	41122404-001	10	Unidad	Unidad	Pinzas largas de metal	BELMED	PAKISTAN	54.600	546.000
17	41122804-001	2	Unidad	Unidad	Soporte Universal	CASA ARGA	ARGENTINA	157.050	314.100
22	41121804-001	20	Unidad	Unidad	Matraz aforado de vidrio de 100 ml.	PROCIENAR	ARGENTINA	17.000	340.000
29	41121703-001	30	Unidad	Unidad	Gradilla de acero inoxidable	CASA ARGA	ARGENTINA	127.100	3.813.000
Monto Total IVA Incluido									**5.382.100**

5. PROVINDUS S.A.: los ítems 1, 8 y 9, por un monto total de G. 66.900.000 (Guaraníes sesenta y seis millones novecientos mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 807 /13

Asunción, 06 de mayo de 2013

Ítem	Código de Catálogo	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Descripción	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	41103501-001	2	Unidad	Unidad	Ebullómetro digital	DUJARDIN-SALLERON	FRANCIA	14.950.000	29.900.000
8	41115807-9999	1	Unidad	Unidad	Fotómetro multiparamétrico para análisis y medición de nutrientes del suelo	HANNA	USA	18.650.000	18.650.000
9	42181801-001	1	Unidad	Unidad	Oxímetro portátil	HANNA	USA	18.350.000	18.350.000
Monto Total IVA Incluido									**66.900.000**

Art. 2º.- Declarar desierta la Licitación con respecto a los siguientes ítems:

- Ítems 16, 18 y 24 por no haberse presentado oferta alguna, conforme establece el Art. 30 inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Ítems 10, 11, 13, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24, 25, 27, 30 y 31 por superar sustancialmente las ofertas presentadas el precio estimado por PETROPAR, *conforme establece el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones* Públicas".

Art. 3º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los Contratos respectivos.

Art. 4º.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Gerencia de Planta de Mauricio José Troche.

Art. 5º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 6º.- Imputar la erogación a los Objetos de Gasto 358 "Útiles y materiales médico-quirúrgicos y de laboratorio", 394 "Herramientas menores", 399 "Bienes de consumo, varios", 535 "Equipo de salud y de laboratorio" y 538 "Herramientas, aparatos e instrumentos en general".

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR ·

COPIA FIEL AL ORIGINAL

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR